

CONAF decreta restricción para el uso del fuego en Pumanque, Lolol y la provincia de Cardenal Caro

La medida adoptada por CONAF no permite realizar quemas agrícolas o forestales en estos territorios en periodos de mayor probabilidad de ocurrencia y propagación de incendios forestales.

Las comunas de Pumanque y Lolol, de la provincia de Colchagua y toda la Provincia de Cardenal Caro, de la Región de O'Higgins, se encuentran actualmente con la restricción de uso del fuego para la realización de quemas de los desechos agrícolas o forestales, medida que busca prevenir la ocurrencia de incendios forestales.

Así lo informó la directora ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), Aída Baldini, quien explicó que "la adopción de estas restricciones obedece principalmente a condiciones ambientales desfavorables para mantener el fuego bajo control en este tipo de quemas y la re-

currencia o simultaneidad de incendios forestales en estas zonas. Por ello, hacemos un llamado a respetar estas restricciones y así nos ayudan en el conjunto de medidas de prevención que se están realizando a nivel nacional".

A parte de las restricciones en las comunas de Pumanque y Lolol, además de toda la provincia de Cardenal Caro, en el resto de las comunas los usuarios y usuarias que necesiten realizar quemas agrícolas deben concurrir a alguna oficina de CONAF para solicitar su comprobante de aviso de quemas de desechos agrícolas o forestales que otorga la Corporación.

Considerando que las

quemas controladas son una potencial causa de incendios forestales, en las actuales condiciones meteorológicas, el Seremi de Agricultura, Cristián Silva, realizó un llamado a todo el sector del agro y forestal a apegarse a la normativa y a no exponerse a multas y sanciones.

"Realizar quemas durante este periodo de prohibición es un delito y se pueden recibir sanciones que van de presidio menor en su grado mínimo a medio, de 61 días a 3 años de cárcel, y multas que van de 11 a 50 UTM".

El director regional de CONAF, Oscar Galdames, enfatizó en el hecho que, en Chile, "el 99,7 % de los



incendios forestales son causados por el ser humano, ya sean de forma accidental, negligentes o intencionales. Esto nos indica que debemos sensibilizar a la población en la aplicación de medidas preventivas que tiendan a un cambio cultural que incorpore acciones de mitigación".

En el caso de las quemas controladas, "estas deben realizarse cumpliendo las prescripciones técni-

cas indicadas por CONAF para asegurar el uso adecuado del fuego. Entre las medidas a considerar están la construcción de cortafuegos, tener disponible agua, contar con el número apropiado de personas, realizarlas en las fechas y horarios que indique el respectivo aviso de quemas que se obtiene en las oficinas receptoras que la Corporación tiene habilitadas en esta región".